

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA: Que se ha personado el día veintitrés de agosto de dos mil dieciséis en la factoría de **SMURFIT KAPPA NAVARRA, S.A.**, sita en [REDACTED] en SANGÜESA (Navarra).-----

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva de segunda categoría, destinada a la medida de nivel y de gramaje, ubicada en el emplazamiento referido, y cuya autorización vigente (MO-08) fue concedida por el servicio de Energía, Minas y Seguridad Industrial del Gobierno de Navarra, con fecha 25 de febrero de 2016.-----

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] Jefe de mantenimiento y Supervisor de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.-----

El representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.-----

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

UNO. INSTALACIÓN

- En la zona de cocción de pasta, se encontraban instalados y en funcionamiento los siguientes equipos radiactivos, para el control automático de nivel:

- * Uno de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] situado a una altura aproximada de 32 m, provisto de una fuente radiactiva de cobalto-60 de 3,4 GBq (91 mCi) de actividad en fecha 11/09/91 y nº de serie 1811 HD.
- * Uno de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] situado a una altura aproximada de 8 m, provisto de una fuente radiactiva de cesio-137 de 370 MBq (10 mCi) de actividad en fecha 19/12/13 y nº de serie 2150-2-13.-----

- En las máquinas de papel, se encontraban instalados los siguientes equipos radiactivos:

- * En la máquina denominada núm. 2, un equipo de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] conteniendo una fuente radiactiva de criptón-85 con nº de serie KR-2595, de 12,2 GBq (330 mCi) de actividad en fecha 17/02/97.
- * En la máquina denominada núm. 3, un equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] conteniendo una fuente radiactiva de criptón-85 con nº de serie AF-7894, de 11,1 GBq (300 mCi) de actividad en fecha 2/02/16.
- * En la máquina denominada núm. 4, un equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] conteniendo una fuente radiactiva de criptón-85 con nº de serie KR-1640, de 14,8 GBq (400 mCi) de actividad en fecha 29/10/16.-----

- El cabezal anteriormente instalado en la máquina denominada núm. 2, de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] conteniendo una fuente radiactiva de criptón-85 con nº de serie LC966, , junto con la fuente de promecio-147 con nº de serie 11-9414, anteriormente instalada en el equipo ubicado en la máquina denominada núm. 3, y el cabezal anteriormente instalado en la máquina denominada núm. 1, de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] conteniendo una fuente radiactiva de criptón-85 con nº de serie 3189 BX, se encontraban almacenados en el interior de la dependencia autorizada para tal fin, la cual estaba señalizada de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, disponiendo de medios para establecer un acceso controlado.-----

- Los equipos disponían de las placas identificativas exigidas en el apartado C.1 del anexo II de la instrucción IS-28 y, los instalados en las máquinas de papel, de señales luminosas que indicaban su funcionamiento.-----

- La instalación se encontraba señalizada de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, disponiendo de medios para establecer un acceso controlado.-----

- Estaba disponible un equipo para la detección y medida de la radiación, de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] con nº de serie 13059, calibrado por la [REDACTED] en fecha 15/07/14. Que la instalación disponía de un procedimiento específico para la calibración y verificación de dicho equipo.-----

- Estaban disponibles extintores de incendios.-----

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- Fueron medidos los niveles de radiación en las inmediaciones de los equipos radiactivos, de cuyos resultados no se deduce puedan superarse, en las condiciones normales de trabajo, los límites de dosis establecidos.-----

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Estaba disponible y caducada una Licencia de Supervisor.-----

- Efectúan el control radiológico de los trabajadores expuestos (2 personas), mediante el uso de dos dosímetros personales y tres de área, situados en las máquinas de papel, de termoluminiscencia, procesados por la firma [REDACTED]
[REDACTED] Que estaban disponibles los registros de las dosis recibidas.-----

- Estaban disponibles los certificados médicos actualizados correspondientes a los reconocimientos de los trabajadores expuestos, clasificados en la categoría "B", efectuados por el Servicio de [REDACTED], el cual está contratado por la empresa SMURFIT KAPPA NAVARRA, S.A..-----

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Estaba disponible el Diario de Operación debidamente diligenciado y cumplimentado, así como los registros relacionados en el apartado 1.9 del anexo I de la instrucción IS-28.-----

- Estaban disponibles los certificados y documentos relacionados en el apartado 1.5 del anexo I de la instrucción IS-28, a excepción de los certificados de los controles de calidad de los equipos de la firmas [REDACTED] y el certificado de conformidad CE de este último equipo.-----

- Estaban disponibles unos acuerdos con las firmas suministradoras de las fuentes de cesio-137 y promecio-147 aceptando su futura retirada y un contrato-tipo con la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos (ENRESA) para la retirada futura de las restantes fuentes radiactivas actualmente en uso.-----

- Estaban disponibles los certificados de las revisiones, realizadas con una periodicidad anual, de los equipos radiactivos que contienen las fuentes de cobalto-60, cesio-137 y de promecio-147, realizadas por la firma [REDACTED], consistentes en las pruebas que garantizan su hermeticidad y en la medida de la radiación en su entorno. Que, según consta en el Diario de Operación, el Supervisor había realizado trimestralmente las revisiones de los equipos radiactivos desde el punto de vista de la protección radiológica.-----

- La instalación tenía implantado un Programa de Formación bienal para el personal de la factoría que trabaja en las proximidades de los equipos radiactivos. Que estaba disponible la documentación justificativa de que a dicho personal se le había informado del Reglamento de Funcionamiento y del Plan de Emergencia.-----

- Habían remitido al CSN y a la Dirección General de Industria, Energía e Innovación del Gobierno de Navarra el Informe Anual de actividades correspondiente al año 2015.-----

CINCO. DESVIACIONES

- La placa con la información de la fuente incorporada en el equipo instalado en la máquina denominada núm. 3, no había sido actualizada desde su instalación en el mes de abril de 2016, por lo que la información que recogía era la de la fuente sustituida y no la de la actualmente instalada.-----

- No estaban disponibles los certificados de los controles de calidad de los equipos de las firmas [REDACTED] y [REDACTED] ni el certificado de conformidad CE de este último equipo.-----





CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- La Licencia del Supervisor se encontraba caducada.-----

Con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Pamplona y en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, a veintiséis de agosto de dos mil dieciséis.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **SMURFIT KAPPA NAVARRA, S.A.**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Leída el acta de la inspección, manifestamos nuestra conformidad con el contenido de la misma e informamos que las desviaciones indicadas están en curso de ser corregidas.



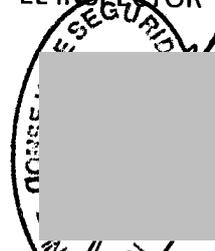
Sangüesa, 05 de Septiembre 2016

DILIGENCIA.- En relación con el Acta de referencia CSN-GN/AIN/31/IRA/970/16 de fecha 26 de agosto de 2016, el Inspector que la suscribe declara con relación a los comentarios formulados en el TRÁMITE de la misma:

- Hoja 5, comentario único.
El comentario no modifica el contenido del Acta.

En Pamplona, a 12 de septiembre de 2016

EL INSPECTOR



Fdo:

